

Reunión de Consulta sobre el Proyecto de
Primer Convenio Centroamericano sobre
Equiparación de Gravámenes a la Importación
 San Salvador, El Salvador, 15 de abril de 1959

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS GOBIERNOS CENTROAMERICANOS
 AL PROYECTO DE PRIMER CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE
 EQUIPARACION DE GRAVAMENES A LA IMPORTACION

En la Quinta Reunión del Subcomité de Comercio, celebrada en Guatemala en septiembre de 1958, se formuló el proyecto de Primer Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, el cual fue recomendado a los gobiernos para su firma por Resolución 18 (SC.1). Se recomendó, asimismo, que para facilitar la pronta suscripción del mencionado proyecto de Convenio, los gobiernos hiciesen llegar a la Secretaría sus observaciones y que ésta, en consulta con el Presidente del Comité y con los demás gobiernos miembros, convocara a una reunión de representantes ministeriales a fecha inmediata, para considerar y resolver los problemas que fueren suscitados.

Las observaciones presentadas por los gobiernos —que fueron circuladas oportunamente por la Secretaría— han sido recogidas en forma comparativa en este documento. Se indican, en primer término, las observaciones al texto del proyecto de Convenio y, posteriormente, en el cuadro 1, las observaciones sobre los derechos arancelarios uniformes acordados. Con el fin de apreciar de un modo más preciso las diferencias reales existentes entre los gravámenes comunes acordados en la Quinta Reunión del Subcomité de Comercio y los propuestos posteriormente por cada gobierno, en el cuadro 2 se presentan, también en forma comparable, los equivalentes ad valorem cif de dichos gravámenes. Ese cálculo se basa en los valores unitarios uniformes que se señalan en el documento (SC.1/V/DT/1) de la Quinta Reunión del Subcomité y en la metodología aprobada por Resolución 17 (SC.1).

A. Observaciones al texto

Con respecto al texto del proyecto de Primer Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, el gobierno de Costa Rica ha propuesto que a título aclaratorio se agregue al Artículo III el siguiente párrafo:

"Si un país modifica el tipo de cambio con respecto al dólar, este queda comprometido a variar los aforos a la mayor brevedad posible en la proporción necesaria para mantener la equiparación".

B. Observaciones sobre los gravámenes uniformes a la importación

En los cuadros 1 y 2 adjuntos a esta nota figuran las observaciones presentadas por los gobiernos a los gravámenes uniformes que fueron acordados por el Subcomité y que constituyen el anexo al proyecto de Convenio.

Cuadro 1 (Continuación)

Subpartida NAUCA	Descripción	Unidad	Gravámenes acordados		Observaciones								Valor de importación total de Centroamérica en 1957 (Miles de dólares)		
					Guatemala		El Salvador		Honduras		Nicaragua			Costa Rica	
			Especí fico	Ad va lorem	Especí fico	Ad va lorem	Especí fico	Ad va lorem	Especí fico	Ad va lorem	Especí fico	Ad va lorem		Especí fico	Ad va lorem
412-05-00	aceite de oliva	K.B.	0.20	10			0.40	10	0.10	10	0.17	25		168.6	
412-06-00	aceite de palma	K.B.	0.20	10			0.15	6							
412-07-00	aceite de coco	K.B.	0.15	10			0.25	6						182.2	
412-08-00	aceite de almendras de palma	K.B.	0.20	10			0.15	6							
412-11-00	aceite de ricino o castor	K.B.	0.10	10			0.12	6							
412-12-00	aceite tung	K.B.	0.03	10			0.05	6						17.5	
412-19-01	aceite de ajonjolí o sésamo	K.B.	0.20	10			0.25	6						79.8	
412-19-02	aceite de maíz	K.B.	0.20	10			0.20	6						42.6	
412-19-03	Otros aceites vegetales, n.e.p.	K.B.	0.20	10			0.25	6						52.5	
413-01-00	aceites oxidados, soplados o cocidos	K.B.	0.03	10			0.05	6						19.5	
413-03-01	Acido esteárico (estearina comercial)	K.B.	0.03	10			0.09	6						44.8	
413-03-02	Acido oléico (oleína comercial), ácido palmítico (palmitina comercial)	K.B.	0.04	10			0.09	6				0.17	4	249.0	
413-04-01	Espermaceti (blanco o esperma de ballena)	K.B.	0.10	10			0.15	6						0.8	
413-04-02	Cera de abejas	K.B.	0.75	10			1.00	6				0.23	4	2.1	
511-01-02	Acido sulfúrico	K.B.	0.03	10			0.02	6						74.5	
512-05-01	agarrás o esencia de trementina	K.B.	0.05	10					0.05	20				26.9	

Anexo 1 (continuación)

Subpartida NAUCA	Descripción	Unidad	Gravámenes acordados		Observaciones						Valor de importación total de Centroamérica en 1957 (miles de dólares)			
			Guatemala		El Salvador		Honduras		Nicaragua			Costa Rica		
			Especí fico	Ad va lorem	Especí fico	Ad va lorem	Especí fico	Ad va lorem	Especí fico	Ad va lorem		Especí fico	Ad va lorem	
821-01-02	Muebles con armazón de madera, tapizados con cualquier material	K.B.	0.90	30			0.50	10						43.6
821-09-03	Muebles de bambú, de caña, de junco, de mimbre, de plástico y de otros materiales, n.e.p.	K.B.	0.90	30			1.00	15						20.1
841-03-04	Ropa exterior de lana u otros pelos finos de animal	K.B.	7.00	10	10.0	20	6.00	8	6.00	10				639.4
899-01-03	Comprimidos, pastillas para ahuyentar o matar insectos	K.B.	0.05	10			0.10	6	Libre	7				4.3
899-02-00	Fósforos y cerillos	K.B.	1.50	10			4.50	10				4.50	4	99.9
899-06-00	Artículos, n.e.p., tallados de materiales de origen animal, vegetal o mineral, etc.	K.B.	2.00	25			3.00	15						244.7
899-13-03	Cepillos para dientes	K.B.	0.75	10	Libre	15	0.50	10	0.15	10		1.06	25	181.6
899-14-01	Artículos para tenis, excepto calzado	K.B.	1.00	10			0.50	10						200.6
899-14-04	Artículos para baseball, softball	K.B.	0.50	10			0.05	10	Libre	10		Libre	10	-
899-14-06	Artículos para basketball, excepto calzado	K.B.	Libre	10			0.05	10						81.1
921-09-02	Aves no destinadas a la alimentación	Cabeza	0.50	10			1.00	10						0.4

Cuadro comparativo de los equivalentes ad valorem cif de las observaciones presentadas por los gobiernos centroamericanos sobre los gravámenes acordados en el proyecto de Primer Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación

(Porcientos ad valorem cif)

Subpartida NAUCA	Descripción	Equivalente Ad valorem cif acordado	Observaciones				
			Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
001-04-02	Aves de corral de raza ordinaria	31		22			
001-09-02	Ganado caprino de raza ordinaria			
001-09-03	Aves de caza	47		19			
001-09-04	Animales vivos destinados principalmente a la alimentación, n.e.p.			
026-01-00	Miel de abejas y otras mieles naturales	48		41			
031-01-03	Peces para acuario			
032-01-07	Sopas y caldos de pescado, crustáceos o moluscos	75		45			
051-07-01	Nueces comestibles (incluso los cocos frescos), excepto las nueces utilizadas principalmente para la extracción de aceite, con cáscara	38		44		90	
051-07-02	Nueces comestibles (incluso los cocos frescos), excepto las nueces utilizadas principalmente para la extracción de aceite, sin cáscara	49		45		37	
051-07-03	Raspaduras de coco, comestibles	62		73		122	
053-01-01	Aceitunas en envase de madera	58		36			
053-01-02	Aceitunas en envases n.e.p.			

Subpartida NAUCA	Descripción	Equivalente Ad valorem cif acordado	Observaciones				
			Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
053-01-03	Frutas en alcohol, vino o licores	194		258			
053-01-04	Frutas congeladas, en salmuera o conser- vadas en otras formas, n.e.p.			
053-02-00	Frutas, cáscaras de frutas y partes de plantas, desecadas y glaseadas o crista- lizadas con o sin sabor artificial	78		67			
053-03-01	Pasta, manteca o mantequilla de cacahuete o maní	79		93		159	
053-03-02	Jaleas y mermeladas de frutas	127		87		174	
053-04-01	Jarabe a base de frutas	127		136			
055-04-02	Almidones comestibles de maíz	81		153			181
055-04-04	Pastas, frutas y legumbres en forma de harinas y ojuelas	237		184			
072-02-00	Cacao en polvo, con o sin azúcar	64		66		87	
075-02-01	Vainilla, excepto en extracto	20		...			
081-01-00	Heno y forrajes, verdes y secos (incluso algarrobas)	10		0.0			
081-02-00	Afrechos, salvados, harinas gruesas y otros productos secundarios procedentes de la preparación de cereales y productos de cereales	15		0.0			
081-03-00	Tortas y harinas de semillas oleaginosas y otros residuos de aceites vegetales	15		13			
081-04-00	Harina de carne (incluso el residuo de las grasas) y harina de pescado	7		0.0			
081-09-01	Alimentos para animales mezclados con pro- ductos químicos y biológicos tales como pol- vos de huesos, sangre desecada, etc.	10		6			

Subpartida NAUCA	Descripción	Equivalente al valorem cif acordado	Observaciones				
			Guatemala	El Salvador	Honduras	Micragua	Costa Rica
081-09-02	Desperdicios alimenticios y alimentos <u>pre</u> parados para animales, n.e.p.	10		6			
091-02-02	Substitutos de la manteca de cerdo y otras grasas comestibles similares, de origen animal o vegetal, n.e.p.	54		115	63		
099-09-01	Vinagres	122		234		183	
242-01-00	Madera para pulpa (no aserrable)	15		...			
242-09-00	Palos, pilotes, postes y otras maderas en trozas, incluso puntales para minas	15		25			
243-01-00	Durmientes (traviesas), aserrados o no	12		0.0			
262-05-00	Crines y otros pelos ordinarios	15		8			
263-03-00	Algodón deshilachado, residuos o desechos de algodón, algodón regenerado, sin manu- factura ulterior y borra de algodón	102		56			
272-01-00	Asfalto natural	7		41			
272-04-01	Tierras y rocas refractarias	7		6			
272-08-02	Alabastro en bloques o planchas, aserrado o no, sin pulir			
272-08-03	Pizarras en bloques o planchas, aserradas o no, no labradas			
272-08-04	Otras piedras para construcción y dar di- mensión, no labradas (rocas calcáreas n.e.p., granito, pórfido, basalto, piedra arenizca, etc).			
272-11-01	Yeso en su estado natural	57					10
272-11-03	Piedras litográficas en bruto	10		...			

Cuadro 2 (Continuación)

A/1

Subpartida NAUCA	Descripción	Equivalente al valor en cif acordado	Observaciones				
			Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
272-12-00	Asbestos y amianto en bruto lavados o triturados	0.0			7		
272-14-00	Feldespatos, espatofluor y criolita	10		22			
272-19-02	Tierra de infusorios (v.gr. kieselguhr)	10		13			
272-19-05	Tierras colorantes, estén o no calcinadas o mezcladas entre sí	19		16			
281-01-00	Mineral de hierro y sus concentrados	10		0.0			
291-01-02	Cuernos			
291-01-04	Carey			
291-01-09	Huesos, pezuñas, uñas y productos similares, n.e.p.	15		...			
291-09-03	Plumas en bruto o simplemente limpiadas para la fabricación de colchones, almohadas y usos similares	15		...			
291-09-11	Cerdas en bruto o simplemente preparadas (cerdas de puerco y de jabalíes, cerdas de tejón y otras cerdas) utilizadas en la fabricación de cepillos	10		...			
292-02-01	Chicle en bruto o simplemente preparado			
292-05-00	Semillas para sembrar	0.0		-	7		
292-09-04	Extractos vegetales para manufacturas de insecticidas, fungicidas y similares	0.0			7		
412-01-00	Aceite de linaza	18		19		31	
412-02-00	Aceite de soya	57		42			
412-03-00	Aceite de semilla de algodón	55		63		59	
412-04-00	Aceite de maní o cacahuete	76		89			

Cuadro 2 (Continuación)

Subpartida NAUCA	Descripción	Equivalente al valorem cif acordado	Observaciones				
			Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
533-01-01	Polvos metálicos para usar como pigmentos excepto oro y plata	16		12			
533-03-04	Tintes preparados para uso doméstico	17		27			
599-03-01	Almidones y féculas no comestibles	98		121			
599-09-04	Alquitrán de madera	50		-	60		
599-09-05	Colofonia	23		39	49		
612-01-00	Bandas, correas, empaques y otros artículos de cuero para maquinaria	11		8			
621-01-02	Soluciones de caucho (excepto barnices o conteniendo agentes vulcanizadores); adhesivos a base de caucho, o que contengan caucho; fibras e hilos textiles impregnados de caucho	24		35			
662-01-00	Ladrillos, tejas, cañerías y otros productos para construcción, de barro ordinario o de arcilla ordinaria cocida	50		67			
662-03-00	Ladrillos refractarios y otros materiales refractarios plásticos	15		10	10		
663-06-02	Figuras, estatuas, de cemento, concreto, yeso	71		31	61		
663-06-04	Otras manufacturas, n.e.p. de minerales no metálicos	37		-	64		
681-01-00	Hierro de primera fusión	7	0.0	0.0			
699-22-01	Cocinas (fogones, hornos, estufas, y calderas para calentar agua), y sus partes	15		13			
721-08-01	Instrumentos para medir la corriente eléctrica, tales como voltímetros, amperímetros, medidores de consumo, etc.	11		8			